



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2016.

NUM 517/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-242-SE16.
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de regularizar el transporte de correspondencia entre Cerro Sombrero y Punta Arenas.
- 2) El Decreto Municipal N°516 de fecha 21 de Noviembre de 2016 que autoriza la contratación directa del servicio de transporte de correspondencia.
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del reglamento de compras públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a FRANCISCO RUBÉN GÓMEZ

OJEDA, RUT: [REDACTED] para regularizar el transporte de correspondencia entre Cerro Sombrero y Punta Arenas, con la orden de compra electrónica N° 3866-242-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 368.900 (trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



WALTER GHEREN ROJAS
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante